

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106970316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2503/2016

BITÁCORA: 16/G1-0697/03/16

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2016

*Recibi original x fax
27/4/2016*

CORDOVA VALDESPINO GREGORIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7140/2011 de fecha 15 de Diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.453 Metros cúbicos	1	104	104	15288194	15288194
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.268 Metros cúbicos	4	105	108	15288195	15288198
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 37.340 Metros cúbicos	4	109	112	15288199	15288202
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.770 Metros cúbicos	2	113	114	15288203	15288204
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.862 Metros cúbicos	2	115	116	15288205	15288206
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 74.680 Metros cúbicos	8	117	124	15288207	15288214
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.180 Metros cúbicos	1	125	125	15288215	15288215
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 221.789 Metros cúbicos	23	126	148	15288216	15288238
3.- Fracción Las Carretas, El Fresno y Puerto del Gallo, Senguio, D-16-080-CAR-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 65.345 Metros cúbicos	7	149	155	15288239	15288245

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2503/2016

BITÁCORA: 16/G1-0697/03/16

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO